

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 7.106)

Honorable Concejo:

La Comisión de Planeamiento y Urbanismo ha considerado la nota presentada por el Padre Diácono Luciano J.A. Farante, responsable pastoral de la Capilla "Ntra. Sra. de Pentecostés" dependiente de la Parroquia Santa Agripina, Arzobispado de Rosario, referida a solicitar permiso para edificar en el sector afectado por servidumbre de jardín, debido al reducido espacio físico del que se dispone para albergar y atender a las numerosas personas que concurren a dicha Capilla ubicada en calle Washington 1585, casi esquina Casiano Casas.

Teniendo en cuenta las escasas dimensiones del predio, así como la geometría irregular que presenta, y considerando la labor comunitaria que desarrolla en un barrio de modestísimos recursos, la Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la Capilla "Ntra. Sra. de Pentecostés" dependiente de la Parroquia Santa Agripina perteneciente al Arzobispado de Rosario, a construir sobre el sector afectado por servidumbre de jardín, en el terreno que actualmente ocupa en calle Washington 1585, de acuerdo a planos adjuntos.

Art. 2º.- La presente autorización se realiza exclusivamente por la labor comunitaria que la mencionada Capilla realiza en la zona en que está emplazada.

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 2 de Noviembre de 2000.-